

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6247 GONVARRI SOLAR STEEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GMS SOLAR CONSTRUCTION, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2019, el Socio único común de las citadas sociedades GONVARRI MS CORPORATE, S.L., ha decidido la fusión por absorción de la entidad GMS SOLAR CONSTRUCTION, S.L.U., como Sociedad Absorbida, por parte de la sociedad GONVARRI SOLAR STEEL, S.L.U., como Sociedad Absorbente.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2019, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Asimismo se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2018.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009 citada, esta absorción se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni, en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2019.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste al socio único, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

Corvera de Asturias, 30 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de las entidades mercantiles Gonvarri Solar Steel, S.L.U., y Gms Solar Construction, S.L.U., Mario Ruiz Escribano.

ID: A190044444-1

cve: BORME-C-2019-6247